

# FONDOS

# DOS

CONCURSABLES

2014

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**Bases de los Fondos Concursables**



VICERRECTORÍA DE IDENTIDAD Y  
DESARROLLO ESTUDIANTIL  
Dirección de Asuntos Estudiantiles



La Dirección de Asuntos Estudiantiles, perteneciente a la Vicerrectoría de Identidad y Desarrollo Estudiantil de la Universidad Católica Silva Henríquez convoca a todos los estudiantes de Pregrado de nuestra Universidad a constituirse en equipos de trabajo multidisciplinares y participar en la obtención de este Concurso de Fondos para el financiamiento de proyectos.

Los Fondos Concursables son una instancia de participación que permiten financiar iniciativas que apunten a problemáticas o potencialidades del entorno Universitario; abordándolas, en este caso, desde alguna de las líneas de acción que se definen, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida estudiantil.

### **Objetivo:**

Promover la participación y el trabajo en equipo de los estudiantes en el mejoramiento de la calidad de vida y entorno estudiantil a través de la elaboración y desarrollo de proyectos.

### **Calendario del Concurso:**

Etapa	Fechas
Entrega de Bases y Publicidad.	12 de Mayo.
Recepción de Postulación de Proyectos.	12 – 30 de mayo
Evaluación Comisión evaluadora.	02 – 06 de Junio
Entrega de Fondos a Ganadores	11 de Junio
Rendición de Fondos Entregados	Semana del 07 – 11 de Julio
Ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados.	11 de Junio – 14 de Agosto (Incluye vacaciones de invierno)

### **Características del Concurso:**

Los Fondos Concursables favorecerán a los dos mejores proyectos que postulen con un monto máximo de \$500.000.-



### **Líneas de acción del Concurso.**

Los Fondos Concursables financiarán iniciativas que estén orientadas a las siguientes líneas de intervención.

- a) **Cultural e Identitario:** Promueven acciones orientadas a la identificación de los estudiantes con la Universidad, su misión y su historia, incentivando la participación de otros estudiantes, promoviendo la integración y la erradicación de situaciones de discriminación. Contempla también el desarrollo de actividades de intervención masiva artístico culturales tanto en la Universidad como en su entorno.
  
- b) **Talleres y Cursos:** Busca promover el desarrollo de talleres o cursos provenientes de los estudiantes para la comunidad implementando iniciativas que promuevan la responsabilidad comunitaria y/o la participación de jóvenes o niños de la comunidad. También busca fomentar la participación e inscripción en algún Curso formal por parte de los estudiantes, generando algún tipo de beneficio, muestra o desarrollo de actividades en nuestra Universidad.
  
- c) **Deporte y Estilo de Vida Saludable:** Promueve el desarrollo de iniciativas que apunten a la realización de actividades deportivas, recreativas, formativas y competitivas, así como las que fomenten el auto-cuidado, la promoción de estilos de vida saludable que contribuyan al bienestar de las personas tanto físico como mental.
  
- d) **Conferencias, Congresos y Aspectos Académicos:** Busca fomentar la participación de nuestros estudiantes en Conferencias o Congresos a nivel Universitario, financiando inscripciones u otros, generando algún tipo de beneficio, muestra o desarrollo de actividades en nuestra Universidad acordes a los temas tocados en las Conferencias o Congresos. También busca promover la creación de éstas mismas al interior de la Universidad sobre temas de relevancia nacional y/o de sus Programas de Estudio.

### **Postulación.**

Podrán postular a los Fondos Concursables todos los estudiantes de Pregrado de nuestra Universidad que estén debidamente matriculados cursando actualmente algún programa de formación.

### **Requisitos:**

- Todos los estudiantes del equipo o grupo de trabajo deben ser alumnos regulares durante todo el período, tanto de postulación como de ejecución.



- El equipo o grupo de trabajo debe estar conformado por estudiantes de al menos 2 Programas de Estudios para su admisibilidad.
- Deben elegir un representante que se comprometerá con la rendición de los Fondos y asistirá a reuniones de seguimiento para dar cuenta de los avances en el desarrollo del proyecto.
- Cada equipo o grupo puede postular con un máximo de 1 proyecto.

### **Retiro de Formulario y Formas de Postulación.**

Para postular se contará con las siguientes alternativas.

- Descargando el formulario desde el sitio web: <http://cultura.ucsh.cl/dae-cultura>
- Descargar el formulario que se enviará por correo masivo junto a las bases y entregándolo impreso.
- Formulario papel, el que puede ser solicitado en las oficinas de la DAE

### **Plazos para la postulación.**

El Formulario de Postulación (impreso) se recibirá en las oficinas de la DAE, ubicada en Casa Central de la Universidad.

El Plazo para postular a los Fondos Concursables se abrirá en dos fechas durante el año.

- 1er semestre: Entre el 12 y el 30 de Mayo.
- 2do semestre: Entre el 25 de Agosto y el 05 de Septiembre.

No se recibirán proyectos fuera de plazo.

### **Documentación Solicitada.**

- Formulario de Postulación completo.
- Fotocopia Cédula de Identidad de los integrantes, en caso de realizar la postulación en línea, deberán ser escaneados y adjuntados en formulario.



## Evaluación y Adjudicación de los Fondos.

Los proyectos serán evaluados por una comisión conformada por representantes de diferentes unidades.

- 1 representante de la Federación de Estudiantes.
- 1 representante de la Dirección de Formación Identitaria.
- 1 representante de la Escuela de Administración y Economía.
- Director de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

## Criterios de Evaluación.

Los proyectos presentados serán evaluados con notas según los siguientes criterios con los porcentajes que se indican a continuación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Calidad de la Propuesta	30%
Impacto del proyecto	25%
Coherencia con la misión y valores de la UCSH	25%
Análisis de presupuesto del proyecto	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Cada evaluación presentará nota final (de acuerdo al porcentaje) y comentarios por criterios. De existir más de 2 proyectos con igual nota se citará a sesión a la comisión para que determine en conjunto el proyecto ganador.

La pauta de evaluación con, detalle y descripción de criterios se establecen en el Anexo a este documento.



### **Adjudicación de los Fondos.**

La adjudicación de los Fondos se notificará telefónicamente y mediante correo electrónico a los ganadores, además se publicará en el sitio Web de Cultura DAE. Del mismo modo se enviará a todas las postulaciones un agradecimiento y resultados.

La forma de pago será en efectivo (o cheque nominativo), entregado al representante del Equipo o grupo, firmando un compromiso de rendición de Fondos.

La entrega de los Fondos se realizará el día:

- 1er semestre: 4 de Junio.
- 2do semestre: 03 de Octubre.

### **Ejecución y Desarrollo:**

#### **Inicio del proyecto**

Una vez entregados los recursos los representantes de los equipos o grupos tienen como plazo máximo **un mes para la Rendición de los Fondos.**

- 1er semestre: 11 de Julio.
- 2do semestre: 3 de Noviembre.

Además **tendrán el mismo plazo para el comienzo de la ejecución del proyecto.** Dado que son Fondos semestrales se espera que el plazo de la ejecución total del proyecto sea de aproximadamente 2 meses.

**En caso de que los equipos o grupos ganadores no iniciaran la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido se incurrirá en una falta grave por lo que se solicitará a los representantes la devolución completa del Fondo.**

En el caso que algún proyecto que se haya asignado los fondos por medio del concurso no llegará a realizarse, el dinero comprometido no podrá ser utilizado en otra actividad y se solicitará al Representante la devolución completa del Dinero.



### **Supervisión de los proyectos.**

El Coordinador de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles hará seguimiento a los proyectos ganadores, citando a los representantes a reuniones periódicas debiendo presentar informes de avances.

Los representantes deberán contar además con registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades del proyecto.

Este seguimiento tiene como objetivo:

- Apoyar en la ejecución.
- Asegurar que se realice conforme a lo comprometido en el proyecto.
- Velar por el logro de los resultados y objetivos esperados.

### **Rendición de cuentas.**

Los equipos o grupos ganadores deberán presentar, en las oficinas de la DAE, la rendición de las cuentas del Proyecto por el monto total entregado.

- Todas las boletas deben venir en orden pegadas en hojas de oficio, los montos y el número de serie debe ser perfectamente legible.
- Las boletas presentadas deben corresponder a los materiales dispuestos en el proyecto y las fechas deben corresponder al período entre la entrega de los fondos y su rendición.
- Deben presentar además un documento donde se vincule el número de serie de la boleta con una breve descripción de lo comprado.
- **No se permite financiar el pago de remuneraciones.**
- En el caso de presentar facturas, estas deben estar a nombre de la UCSH. Solicitar en las oficinas DAE.

**Al término del desarrollo del proyecto el equipo o grupo deberá presentar un informe final con los principales resultados del proyecto.**



## Anexo.

### Pauta de Evaluación.

Descripción	Criterio de evaluación	Puntaje	
		Máximo	Mínimo
<b>Calidad de la propuesta</b> 30%.  El proyecto contribuye a mejorar el diagnóstico que motivó su ejecución, además hay una descripción clara de las actividades, beneficiarios y calendarización.	Se especifica con claridad la fundamentación diagnóstica que motiva la ejecución del proyecto.	7	1
	El planteamiento de los objetivos es claro y coherente.	7	1
	Se describen con claridad las actividades y responsables del proyecto.	7	1
	Existe una estructura lógica entre los objetivos y actividades del proyecto.	7	1
	El proyecto es coherente con la/las línea de acción seleccionada.	7	1
	Describe con claridad los beneficiarios del Proyecto.	7	1
	Existe un calendario o Carta Gantt acorde a las actividades del proyecto.	7	1
<b>Impacto del proyecto</b> 25%  Se refiere al cambio esperado como resultado del proyecto, describiendo claramente su metodología de evaluación.	El proyecto tiene un impacto en la Comunidad Universitaria o su entorno que justifica su ejecución.	7	1
	La cobertura del proyecto impacta a un importante número de beneficiarios directos e indirectos.	7	1
	Se describen claramente los resultados esperados y la metodología de evaluación de las actividades y objetivos propuestos.	7	1





<p><b>Coherencia con la misión y valores de la UCSH</b> 25%</p> <p>El proyecto es coherente con la misión y valores que la Universidad fomenta.</p>	El proyecto evidencia corresponsabilidad entre los miembros del equipo o grupo	7	1
	Fortalece la imagen de la Universidad y es coherente con su inspiración	7	1
	El proyecto permite la inspiración para proyectos sucesivos.	7	1
<p><b>Análisis del Presupuesto del Proyecto</b> 20%</p> <p>El proyecto presenta una estructura presupuestaria coherente entre las actividades a realizar y el monto total del Fondo.</p>	Se describen claramente los insumos requeridos para la ejecución del proyecto.	7	1
	El proyecto presenta una estructura presupuestaria que detalla por ítem los montos a cubrir. Adjunta cotizaciones.	7	1
	El monto de proyecto asegura su ejecución total.	7	1
	El proyecto se ajusta a los valores de mercado.	7	1

Dirección de Asuntos Estudiantiles.